

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2020
**“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO
CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU,
FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

TUNJA, TRECE (13) DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 03:00 PM
RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**

OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020

CONTABILIDAD COMERCIALIZADORASANMARTIN

<comercializadorasanmartin@outlook.com>

13 de julio de 2020, 8:30

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Buenos días,

Adjunto observaciones al proyecto de pliego de condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Quedo atento a cualquier modificación que surja de las observaciones realizadas a dicho pliego

Att:

ADRIAN CARDENAS MEDINA

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

GRACIAS



desde [Outlook](#)

2 adjuntos

 **OBSERVACION PRECIO UPTC 016 DE 2020.pdf**
341K

 **COTIZACION- CARDENAS ADRIAN - julio 10 de 2020..pdf**
220K



COMERCIALIZADORA
SAN MARTÍN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

Sogamoso, 13 de julio de 2020

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida central del norte 39 115 Tunja, Boyacá

REF: Observaciones al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Primero: En el pliego de condiciones en el numeral **11. PRESUPUESTO OFICIAL la entidad señala:** "La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.342.653.076,75), con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1574 de 08 de julio de 2020"; y en el numeral **15.4.2 ESPECIFICACIONES TECTICAS MINIMAS la entidad señala:** "A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que el proponente debe tener en cuenta para realizar la oferta para este proceso"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MORTERO DE NIVELACIÓN 14 Mpa (2000 PSI) ASENTAMIENTO 6" - 8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	27.05
2	CONCRETO PREMEZCLADO 21 MPa (3000 PSI) CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	2,711.92
3	CONCRETO PREMEZCLADO 28 MPa (4000 PSI) CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	317.61
4	CONCRETO PREMEZCLADO 21 MPa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	116.53
5	CONCRETO PREMEZCLADO 28 MPa (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	232.16

Solicitud: respetuosamente solicito a la entidad modificar el presupuesto oficial

y/o el cuadro de cantidades ya que los precios establecidos se encuentran por debajo del precio actual del mercado para los comercializadores del departamento de Boyacá debido a que no alcanzamos a cubrir el costo de los productos a suministrar teniendo en cuenta el cuadro de cantidades y presupuesto oficial. Adjunto cotización emitida por Holcim quien es nuestro principal proveedor de dichos materiales con fecha de 10 de julio de 2020.

Cordialmente,

Adrian Cardenas
**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
CC. Sogamoso de la División Comercial
Cra. 10 No. 8A-39 Tel. 7705889
Cel. 310 5116516 Sogamoso
BOYACA
Tel. 7712691 - Cel. 310 5505116
CC. 74.082.095

ADRIAN CARDENAS MEDINA CC. 74.082.095



Nobsa, Julio 10 de 2020.

COTIZACIÓN

Señores:
COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
ATN, GIOVANNY CARDENAS

Proyecto: EDIFICIO DE AULAS CRU SECCIONAL UPTC DUITAMA
La ciudad

Cordial saludo:

Conforme a su solicitud, a continuación nos permitimos informar a Usted el precio de los productos solicitados, producidos por Holcim (Colombia) S.A. NIT 860.009.808-5.

DISEÑO DE MEZCLA		UND.	CANT.	PRECIO UND.	PRECIO TOTAL
ME-14MPa-28 D-110mm-0mm-RR--	MORTERO ESTRUCTURAL DE 2.000 PSI	M3	27,05	\$ 324.800	\$ 8.785.840
CB-21MPa-28 D-150mm-25mm-SP--	CONCRETO DE 3.000 PSI, BOMBEABLE, ASENTAMIENTO 6" +/-1", GRAVA COMUN.	M3	2.711,92	\$ 294.690	\$ 799.175.705
CB-28MPa-28 D-150mm-25mm-SP--	CONCRETO DE 4.000 PSI, BOMBEABLE, ASENTAMIENTO 6" +/-1", GRAVA COMUN.	M3	317,61	\$ 319.920	\$ 101.609.791
CB-21MPa-28 D-150mm-25mm-IM-SP-	CONCRETO DE 3.000 PSI, BOMBEABLE, ASENTAMIENTO 6" +/-1", GRAVA COMUN, DE BAJA PERMEABILIDAD.	M3	116,53	\$ 318.500	\$ 37.114.805
CB-28MPa-28 D-150mm-25mm-IM-SP-	CONCRETO DE 4.000 PSI, BOMBEABLE, ASENTAMIENTO 6" +/-1", GRAVA COMUN, DE BAJA PERMEABILIDAD.	M3	232,16	\$ 328.240	\$ 76.204.198
SERVICIO DE BOMBA	ESTACIONARIA O AUTOBOMBA	M3	3.378,22	\$ 32.000	\$ 108.103.040
TOTAL					\$ 1.130.993.379
IVA					\$ 214.888.742,09
GRAN TOTAL					\$ 1.345.882.121,49

Este formato es de propiedad y autoría de Holcim (Colombia) S.A. Ningún material e información aquí contenido podrá ser total o parcialmente copiado, reproducido, publicado de cualquier manera, salvo consentimiento escrito del propietario, so-pena de incurrir en violación de los derechos de autor de Holcim (Colombia) S.A. Cualquier copia de este material debe incluir cláusulas de derechos reservados del propietario.



Forma de pago: Anticipado Total, o crédito según aprobación directa con Holcim Colombia SA.

Los anteriores precios son por m³, puestos en obra, estos precios estarán vigentes hasta 31 de diciembre de 2020 por la totalidad del volumen ofertado.

Para despacho de concreto la cantidad mínima es de 6 m³ y para la primera entrega programada los miércoles de la semana anterior al despacho y depende de la disponibilidad de cupos para el suministro de acuerdo con programación, el volumen mínimo por servicio de bomba es de (10 m³).

Los precios antes señalados son indicativos y se fundamentan en las necesidades constructivas manifestadas por el cliente. Estos precios están sujetos a modificaciones por parte de Holcim (Colombia) S.A., conforme a los requerimientos finales, las condiciones de mercado y de disponibilidad de los productos. La presente no constituye una oferta comercial en los términos del artículo 845 del Código de Comercio.

Somos auto retenedores según Resolución No. 840 del 10 de junio de 1986 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 2509 del 03 de diciembre de 1993, por tanto somos agentes retenedores de IVA e ICA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Moreno", written over a horizontal line.

Angela Johanna Moreno
Representante Comercial
Cel. 321 9519792
Holcim Colombia S.A.

Este formato es de propiedad y autoría de Holcim (Colombia) S.A. Ningún material e información aquí contenido podrá ser total o parcialmente copiado, reproducido, publicado de cualquier manera, salvo consentimiento escrito del propietario, so-pena de incurrir en violación de los derechos de autor de Holcim (Colombia) S.A. Cualquier copia de este material debe incluir cláusulas de derechos reservados del propietario.

Observaciones al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020

CONTABILIDAD COMERCIALIZADORASANMARTIN
<comercializadorasanmartin@outlook.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

13 de julio de 2020,
10:13

Buenos dias,

Adjunto Observaciones al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Quedo atento a las modificaciones que tengan lugar.

Att:

Adrian Cardenas Medina

Enviado

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

GRACIAS



desde [Outlook](#)

 **OBSERVACION PRECIO UPTC 016 DE 2020 1.pdf**
308K



COMERCIALIZADORA
SAN MARTÍN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

Sogamoso, 13 de julio de 2020

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida central del norte 39 115 Tunja, Boyacá

REF: Observaciones al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Primero: En el pliego de condiciones en el numeral **15.4.1. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA la entidad señala:** *"El proponente debe acreditar, con su oferta como mínimo la siguiente capacidad técnica:*

- *(1) Planta productora de concreto con capacidad superior a 40 m3/Hora.*
- *Cinco (5) mezcladoras móviles con capacidad igual o superior a 6 m3.*
- *Dos (2) auto bombas con pluma de más de 20 m. y con capacidad de bombeo superior a 15 m3/hora."*

Solicitud: respetuosamente solicito a la entidad modificar como requisito técnico el hecho de que el proponente debe tener planta productora y la maquinaria expuesta anteriormente ya que este requisito dejaría por fuera a los comercializadores de la región de Boyacá que no contamos con esta maquinaria pero en cambio sí tenemos relaciones comerciales con plantas de concreto como las son Holcim, Argos y Cementos nacionales las cuales nos suministran dicho material con los requisitos técnicos requeridos de los materiales a suministrar Lo anterior toda vez, que existen varios establecimientos de comercio en la ciudad que somos proveedores de estos materiales. Si bien es cierto, que la persona que cuenta con una planta productora de dichos materiales puede dar precios mucho más económicos que los establecimientos comerciales que vendemos estos productos se estaría rayando a toda luz el principio constitucional en el artículo 13 de la Constitución Política el cual reza lo siguiente (...) *Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y*

adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Este requisito de orden técnico es desproporcionado a lo que la entidad requiere pues el proponente debe garantizar dicho suministro de los materiales y no que si cuenta o no cuenta con una planta de producción por que de ser así se estaría presentando un probable direccionamiento de contrato pues en conocido que son muy pocas las empresas o personas que cuenta con dicha planta. Porque al tratarse de un suministro la entidad no debe exigir tan requisito discriminatorio frente a los demás comercializadores de estos materiales y más aún cuando en estos tiempos de pandemia se requiere reactivar la económica local, departamental y nacional y con dichas exigencias cercena la posibilidad de participación de pequeños comerciantes de estos materiales.

Lo anterior en aras de garantizar y no cercenar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes. De igual forma solicito tener en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1082 2019 específicamente en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y demás normas que regulen la contratación estatal en el sistema jurídico

Por su atención prestada a la presente, como por su gentil y favorable colaboración en la acogida de dichas observaciones en el proceso de referencia; quedo de ustedes altamente agradecido.

Cordialmente,

Adrian Cardenas
**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
S.A.S. inscrita en el Registro de Comercio
Cra. 10A No. 8A-39 Tel: 7705889
Cel: 311 210664 Bogotá
BOGOTÁ - Cra. 10 No. 8A-39
Tel: 7705889 - Cel: 310 8006116

ADRIAN CARDENAS MEDINA CC. 74.082.095